

(Septiembre 12 de 2018)**Por medio de la cual se da Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal**

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que MARIA RITA TORRES DE CRUZ con C.C. 28.678.334, radicó bajo el No. 73001-1-18-0441 del 15 de Agosto de 2018, solicitud de Visto Bueno de planos para la declaratoria de destinación a propiedad horizontal para una Vivienda Trifamiliar en tres pisos con cubierta en placa, con un área de 199.73 m², ubicada en la Carrera 1 No. 70-22, barrio El Tunal en la ciudad de Ibagué.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-18-0122 del 22 de Marzo de 2018, otorgó a MARIA RITA TORRES DE CRUZ, Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total de la edificación existente, con un área de 194.00 m² y Obra Nueva para una Vivienda Trifamiliar en tres pisos con cubierta en placa, en un área total a construir de 199.73 m², con un índice de ocupación del 61.66%. El proyecto está ubicado en la Carrera 1 No. 70-22, barrio El Tunal en la ciudad de Ibagué, con un área de lote total 105.00 m², un área libre privada construible de 21.00m²; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-20184 y ficha catastral 01-09-0096-0005-000.

Que la radicación fue hecha por insistencia del solicitante, quien posteriormente aportó los documentos faltantes quedando en legal y debida forma el día 16 de Agosto de 2018.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta de observaciones remitida con oficio No. 1800385 de fecha 30 de Agosto de 2018, entregada en la misma fecha, de acuerdo con la constancia de entrega de correspondencia.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 06 de Septiembre de 2018.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio objeto del presente trámite es: **Carrera 1 No. 78-36 (Garaje 1), Carrera 1 No. 78-38 (Apartamento 0101) y Carrera 1 No. 78-40 (Apartamentos 0201 -0301).**

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por **MARIA RITA TORRES DE CRUZ** con C.C. 28.678.334; para someter al **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos señalados en la Ley 675 de 2001, a la edificación destinada a **VIVIENDA TRIFAMILIAR**, conformada por una construcción en tres pisos con cubierta en placa, para un área total a construir de 199.73 m², levantada en el predio de su propiedad ubicado –de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal –en la Carrera 1 No. 78-36 (Garaje 1), Carrera 1 No. 78-38 (Apartamento 0101) y Carrera 1 No. 78-40 (Apartamentos 0201 -0301) barrio El Tunal en la ciudad de Ibagué, con **matrícula inmobiliaria No. 350-20184 y ficha catastral 01-09-0096-**

RESOLUCION NUMERO 73001-1-18-0391
(Septiembre 12 de 2018)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

0005-000, con las anotaciones efectuadas en rojo por el curador urbano, en cuanto a indicar en los rótulos de los planos, la nomenclatura del predio de acuerdo al certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, "Carrera 1 No. 78-36 (Garaje 1), Carrera 1 No. 78-38 (Apartamento 0101) y Carrera 1 No. 78-40 (Apartamentos 0201 -0301)".

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

DESCRIPCION	AREA PRIVADA CONSTRUIDA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL CONSTRUIDA (m²)	AREA COMUN ESENCIAL LIBRE (m²)	AREA COMUN ESENCIAL LIBRE DE USO EXCLUSIVO (m²)	AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	AREA TOTAL LOTE DE TERRENO (m²)
PRIMER PISO						
Apartamento Ciento Uno (101)	39.55				39.55	39.55
Garaje Uno (1)	11.58				11.58	11.58
Patio Uno (1) Apartamento Ciento Uno (101)				10.50		10.50
Patio Dos (2) Apartamento Ciento Uno (101)				6.25		6.25
Área Libre Privada Construible			21.00			21.00
Junta Sísmica			2.50			2.50
Muros, columnas		8.11			8.11	8.11
Punto Fijo		5.51			5.51	5.51
TOTAL PRIMER PISO	51.13	13.62	23.50	16.75	64.75	105.00
SEGUNDO PISO						
Apartamento Doscientos Uno (201)	44.14				44.14	
Muros, columnas		7.86			7.86	
Punto Fijo		15.49			15.49	
TOTAL SEGUNDO PISO	44.14	23.35			67.49	
TERCER PISO						
Apartamento Trecientos Uno (301)	54.04				54.04	
Muros, columnas		7.76			7.76	
Punto Fijo		5.69			5.69	
TOTAL TERCER PISO	54.04	13.45			67.49	
TOTAL TRIFAMILIAR	149.31	50.42	23.50	16.75	199.73	105.00

Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos arquitectónicos, hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

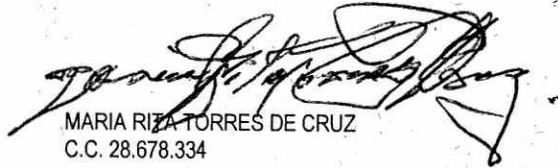
Expedida en Ibagué, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2018.


Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

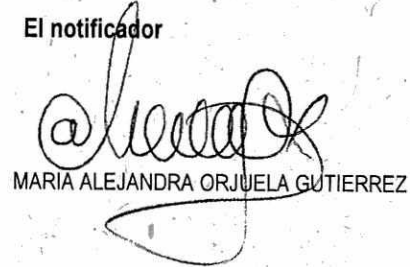
RESOLUCION NUMERO 73001-1-18-0391
(Septiembre 12 de 2018)
Por medio de la cual se da Aprobación de Planos
para Propiedad Horizontal

En la fecha 19 SEP 2018 se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado


MARIA RIZA TORRES DE CRUZ
C.C. 28.678.334

El notificador


MARIA ALEJANDRA ORJUELA GUTIERREZ

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855

Que el día 04 OCT 2018 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 05 OCT 2018

FIRMA:

